

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8155 *MIATANO, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de "Miatano, S.A.", con domicilio social en calle Tuset 20-24, 08006 Barcelona, en su reunión celebrada carácter universal el 22 de octubre de 2018, aprobó por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en un importe de 485.034'00 euros, mediante la reducción de valor nominal de las 2.455.170 acciones en 0'20 euros por acción (desde los 0,30 euros hasta los 0'10 euros), con la finalidad de devolver parcialmente el valor de las aportaciones a los socios.

Por tanto, el nuevo importe del capital social quedará establecido en la cifra total de 242.517'00 euros, representado por 2.455.170 acciones nominativas de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas y, consecuentemente, quedará modificado el artículo 6.º de sus Estatutos sociales.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 23 de octubre de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de Miatano, S.A. Tomás Testor Schnell..

ID: A180064457-1